



MENDOZA, 12 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 14662/2022, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 024/2023-CD, con carácter ABIERTO, de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir TRES (3) cargos de categoría SIETE (7) – Efectivos – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios General, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 228/2023-CD, se aprobó el Orden de Mérito del Concurso de referencia, en el que el Sr. Ricardo Ángel BERMEJO ocupó el 3er. lugar.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y la Circular N° 034/2013 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia de los cargos vacantes con sus respectivas imputaciones presupuestarias y categorías programáticas.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa la existencia de las disponibilidades presupuestarias para dar curso al concurso citado.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Ricardo Ángel BERMEJO, cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad (Ordenanza N° 02/2017-CD ratificada por la Ordenanza N° 84/2017-CS y la Ordenanza N° 01/2022-CD, ratificada por la Ordenanza N° 07/2023-CS).

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 024/2023-CD, con carácter de ABIERTO, de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir TRES (3) cargos de categoría SIETE (7) – Efectivos, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BERMEJO, Ricardo Ángel
Documento Único:	D.N.I. 20.678.080
CUIL o CUIT	20-20678080-1
Legajo n°	

Resol. - CD N° 230/2023



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

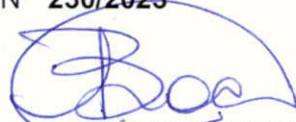
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 230/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA